

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P01.F07	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Municipia
	VERSIÓN 2.0	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	

Puerto Guzmán - Putumayo, 01 de julio de 2026

Señores:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO GUZMAN PUTUMAYO

RL. CARLOS FAVIAN ROMERO

NIT. 846.003.782-4

E-mail: bomberosguzman@gmail.com

Teléfono: 3124208668

Asunto: Invitación a presentar propuesta para celebrar el Convenio de Asociación

Cordial saludo;

EL MUNICIPIO, según estudio previo, según estudio previo, está interesado en celebrar el Convenio de Asociación, por consiguiente, de estar interesado (a) le solicito presentar propuesta conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

- OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICO ESENCIAL Y FORTALECIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES VIGENCIA 2026 MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO.**

1.1 Actividades

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1.	Gestión Integral del Riesgo en Incendios: - Realizar el análisis de la amenaza de incendios en el área de operación. - Desarrollar y ejecutar programas de prevención de incendios. - Atender incidentes relacionados con incendios de manera oportuna y eficiente. - Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación de incendios. - Preparar y coordinar acciones preventivas tanto en los cuerpos de bomberos como en la comunidad y todas las instalaciones públicas y privadas para garantizar una respuesta adecuada.
2.	Rescates: - Realizar preparativos y coordinar la atención en casos de rescates según los escenarios de riesgo. - Brindar atención oportuna en situaciones de rescate en todas las instalaciones públicas y privadas.
3.	Incidentes con Materiales Peligrosos:

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P01.F07	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 2 de 9	

	- Realizar preparativos, coordinación y atención en casos de incidentes con materiales peligrosos según los escenarios de riesgo. - Brindar atención especializada en situaciones que involucren materiales peligrosos en todas las instalaciones públicas y privadas.
4.	Investigación de Causas de Emergencias: Investigar las causas de las emergencias atendidas y presentar informes oficiales a las autoridades correspondientes.
5.	Asesoramiento y Apoyo: Servir como organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
6.	Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.
7.	Ejecución de Planes y Programas: Ejecutar los planes y programas adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.
8.	Las demás solicitadas por parte del supervisor del contrato, en todo caso cuando esta tenga relación con el objeto del contrato.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2026.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No.	2026000929			Fecha	01 de julio del 2026			
SECTOR	UNIDAD	ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	SECTOR INV	PROGRAMA	PRODUCTO	BPIN	VALOR
45	Administración Central	2.3.2.02.02.009	1.3.3.1.00 - Recursos del balance de libre	45	4503	4503004	20260000 0014291	\$ 20.000.000
45	Administración Central	2.3.2.02.02.009	1.3.3.8.03 - RB - SGP - Propósito general - Propósito general de libre inversión	45	4503	4503004	20260000 0014291	\$ 74.000.000
45	Administración Central	2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03 - SGP - Propósito general - Propósito general de libre inversión	45	4503	4503004	20260000 0014291	\$ 106.814.516

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P01.F07	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i>
	VERSIÓN 2.0	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	

45	Administración Central	2.3.3.09.16	1.2.3.1.14 – Sobretasa bomberil	45	4503	4503004	20260000 0014291	\$ 18.115.000
VALOR TOTAL								\$ 218.929.516

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Se estima el valor del convenio en **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 263.929.516) MD/CTE**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

ENTIDADES APORTANTES	APORTES
APORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 218.929.516) MD/CTE
APORTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MD/CTE

APORTES DEL MUNICIPIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MESES	VALOR UNIT/ MES	% PRESTACIONAL	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	BONIFICACIÓN Y/O INCENTIVO AL VOLUNTARIADO, PARA LAS 8 PERSONAS QUE VAN A LABORAR EN LA INSTITUCIÓN DURANTE LOS 6 MESES DEL CONVENIO LO CUAL DEVENGARAN UN INCENTIVO Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL						
	Personal Bomberos	8	6	\$ 2.000.000	38,940%	\$ 37.382.400	\$ 133.382.400
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE UTILIZAN BOMBEROS QUE COMPRENDE DE LOS SIGUIENTES:						
	CARROTANQUE TIPO CISTERNA CON CAPACIDAD DE GUA PARA 2200 GALONES MARCA HINO DE PLACAS ODT304.						
	CARRO TANQUE CHEVROLET CON CAPACIDAD DE 3.200 GALONES PLACA MYU304						
	CAMION DE BOMBEROS DE INTERVENCION RAPIDA CON CAPACIDD DE 850 GALONES MARCA HAN OJX449.	1	Unidad	\$ 23.014.116		\$ 23.014.116	\$ 23.014.116
	CAMIONETA CHEVROLET DOBLE CBN 4X4 DE PLACA OZI969.						
	CAMIONETA CHEVROLET DOBLE CABINA DE PLACA RIT881						
	MOTOCICLETA AKT PLACA RMZ43W						
	MOTOCICLETA KEEWAY PLACA SJG45E						
	MOTOCICLETA XTZ 125						

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P01.F07	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i>
	VERSIÓN 2.0	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 4 de 9	

	MOTOR FUERA DE BORDA 75 SERIAL E75bhd692m10l1026434						
	MOTOR FUERA DE BORDA 40 SERIAL E40mxh76bs005147						
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA, PREVENCIÓN, APOYO U OTROS.							
3	Gasolina Corriente	480	Galones	\$ 17.000		\$ 8.160.000	\$ 8.160.000
	Biodiesel	1305	Galones	\$ 13.600		\$ 17.748.000	\$ 17.748.000
VALOR TOTAL COMBUSTIBLE						\$ 25.908.000	
4	Dotación para el Personal de Bomberos	1	Global	\$16.510.000,00		\$ 16.510.000	\$ 16.510.000
5	Capacitación para el personal de Bomberos en el Curso de Conducción y Operación para vehículos de Bomberos	1	Global	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS							
6	Póliza y impuestos de legalización de convenio, Servicios Públicos, seguros y tecno mecánica, papelería, elementos de aseo, viáticos, Logística Operacional, pagos contables. exógena, refrigerio y alimentación, exámenes de ingreso.	1	Global	\$ 15.000.000		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES							
7	Elementos de protección personal, muebles y enseres, HEAS /Herramientas, Equipos y Accesorios)	1	Unidad	\$3.115.000		\$ 3.115.000	\$ 3.115.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$ 218.929.516	

Nota 1: Los incentivos relacionados con el personal voluntario del cuerpo de bomberos se establecieron considerando el salario mínimo legal mensual vigente, así como los pagos correspondientes a la seguridad social para las 8 personas que trabajarán en la institución durante 6 meses. Es importante destacar que la relación contractual con el personal la mantiene el cuerpo de bomberos.

Nota 2: Respecto del valor para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS QUE UTILIZAN EL CUERPO DE BOMBEROS**, la ejecución del plan de acción y la presentación de informes detallados por parte del cuerpo de bomberos. Estos informes proporcionarán una visión clara y detallada de los gastos reales incurridos en el mantenimiento de los vehículos, permitiendo ajustes precisos en el presupuesto según sea necesario.

Este enfoque garantiza la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos financieros, ya que cualquier gasto adicional será justificado y respaldado por la ejecución efectiva del plan de acción y la necesidad operativa real del cuerpo de bomberos. Así, el presupuesto destinado al mantenimiento del parque automotor se gestionará de manera eficiente y efectiva, asegurando la disponibilidad y funcionalidad óptima de los vehículos utilizados en las operaciones de emergencia.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO AZ. P01.F07	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i>
	VERSIÓN 2.0	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	

Nota 3: Para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA, PREVENCIÓN, APOYO U OTROS**, se ha considerado el valor ejecutado en la vigencia anterior para el suministro de combustible, para la misma clase de objeto y en el mismo concepto. Este análisis proporciona una referencia valiosa para estimar las necesidades financieras actuales, permitiendo una planificación presupuestaria más precisa y eficiente. Así mismo, se han obtenido cotizaciones del combustible por parte de tres empresas que prestan el servicio. Este proceso permite comparar los precios y condiciones ofrecidos por diferentes proveedores, asegurando que el cuerpo de bomberos obtenga la mejor relación calidad-precio en sus compras de combustible.

A través de la ejecución del plan de acción y la presentación de informes detallados, el cuerpo de bomberos justificará los gastos incurridos en el suministro de combustible. Estos informes proporcionarán una visión clara y detallada de la cantidad de combustible utilizado, así como de los costos asociados, asegurando una gestión transparente y responsable de los recursos financieros.

Parágrafo 1. Este valor incluye todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista, como: Impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

Parágrafo 2. El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, el municipio no se hace responsable de reembolsos de dinero con ocasión de ello.

APORTES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	PARQUE AUTOMOTOR. - CARRO TANQUE COLOR ROJO TIPO SISTERNA, MARCA HINO DE PLACA ODT304, MODELO 2017 CAPACIDAD 2.300 GLS DE AGUA - CARRO TANQUE COLOR BLANCO, MARCA CHEVROLET DE PLACA MYU304, MODELO 2023 CAPACIDAD 3.200 GLS DE AGUA	6	Meses	\$ 7.500.000	\$ 45.000.000
VALOR TOTAL APORTES CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO					\$ 45.000.000

A. PLAZO

Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2026.

B. DESEMBOLSO DE LOS APORTES

1. Aporte inicial a título de pago anticipado del 50% de los aportes del municipio, es decir, CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y

CODIGO POSTAL 863001, CALLE 6ª No. 2-29 Barrio Centro - PALACIO MUNICIPAL

Pág. WEB www.puertoguzman-putumayo.gov.co

E mail: alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P01.F07	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i>
	VERSIÓN 2.0	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 6 de 9	

OCHO PESOS (\$ 109.464.758) MD/CTE. Este pago les permitirá cubrir gastos iniciales y comenzar con las actividades planificadas. Desembolso que se realizará una vez se cumplan los requisitos de ejecución y legalización el mismo, previa firma del acta de inicio.

- Presentación de informes parciales: El contratista presentará informes parciales de actividades y gastos realizados. Estos informes detallarán las actividades llevadas a cabo, los recursos utilizados y los gastos incurridos hasta el momento.

Tras la revisión y aprobación de cada informe parcial, la entidad responsable realizará desembolsos parciales hasta el 90% del valor del contrato para cubrir los gastos reportados. Estos desembolsos se realizarán de manera proporcional al avance de las actividades y estarán sujetos a la disponibilidad de fondos dentro del presupuesto total asignado.

- Límite de gasto total: Los bomberos deberán asegurarse de que los desembolsos parciales no excedan el valor total de los recursos asignados DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 218.929.516) MD/CTE. En caso de que se acerquen al límite o lo superen, deberán ajustar sus actividades y gastos restantes para mantenerse dentro del presupuesto establecido.

El último diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación del acta de liquidación suscrita por el supervisor del contrato.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato.

El contratista deberá informar a la entidad la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectuó el municipio.

La iniciación de las obligaciones o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

6. LUGAR Y SEDE DE ACTIVIDADES: El objeto y obligaciones del convenio se realizarán en el Municipio de Puerto Guzmán-Putumayo, área urbana y rural.

7. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1. Requisitos jurídicos:

La Entidad con quien se suscribe el Convenio debe presentar la siguiente documentación totalmente vigente:

CODIGO POSTAL 863001, CALLE 6ª No. 2-29 Barrio Centro - PALACIO MUNICIPAL

Pág. WEB www.puertoguzman-putumayo.gov.co

E mail: alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P01.F07	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 7 de 9	

- Propuesta debidamente suscrita (Incluye señalamiento de aporte o cofinanciación)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía Representantes legales
- Certificado de existencia y representación legal y/o documentos que acredite la conformación como persona jurídica.
- Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT), de las personas jurídicas y de los representantes legales
- Hoja de vida en Formato Único de Hoja de Vida adoptado por el DAFP
- Formulario o Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, Representante Legal de la persona Jurídica,
- Si es Persona Jurídica mediante certificación firmada por el revisor fiscal o cuando haya lugar, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Profesionales) así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Certificado de experiencia o acta de liquidación en la realización de actividades relacionadas de manera directa con el objeto del convenio a suscribir.
- Certificación del equipo de trabajo con el que se cuenta para la ejecución de las actividades.

7.2. Documentos a verificar por parte del municipio

El Municipio antes de la suscripción del Convenio debe producir o contar con la siguiente documentación:

- Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.
- Antecedentes Disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
- Antecedentes Fiscales de la persona jurídica.
- Antecedentes Fiscales del representante legal de la persona jurídica.
- Situación militar representante legal de la persona jurídica. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016.
- Consulta Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES) de la persona jurídica y su representante legal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara la contrapartida del Municipio.
- Constancia de Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal. De que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (Art.182 y 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia).

7.3. Requisitos habilitadores de organización

El cuerpo de Bomberos del municipio de Puerto Guzmán, con Personería Jurídica, reconocida mediante resolución 1580 del 18 de noviembre del 2003, emanada por la Secretaria General y de Gobierno de la Gobernación del Putumayo.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P01.F07	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i>
	VERSIÓN 2.0	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 8 de 9	

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Puerto Guzmán es una entidad cívica, sin ánimo de lucro, de utilidad común, no gubernamental, de carácter privado, integrado por personas naturales. Se rige por la Constitución Política, la ley 1575 de 2012, el Decreto 953 de 1997, la Resolución 0661 de 2014, y por el presente Estatuto, Reglamento Interno de la Institución y demás normas concordantes.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Puerto Guzmán, tiene como objeto social y funciones, además a las previstas en el artículo 22 de la ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de otras emergencias y desastres, desarrollar programas de prevención de incendios, seguridad humana y otras actividades relacionadas con la gestión de riesgo y desastres, coadyuvar dentro del marco de sus competencias, por la preservación del Medio Ambiente, de los Recursos Naturales Renovables hasta que su capacidad operativa y Financiera lo permita.

7.4. Condiciones de experiencia

Ejecución de mínimo dos (02) convenios o contratos relacionados con el objeto contractual. Se evidencia que en los últimos dos años el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Guzmán ha ejecutado los siguientes contratos y/o convenios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CD-SPI-036-2024 del 02 de Febrero de 2024 que tiene por objeto:** PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO ESENCIAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.
2. **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No CA-SPI-004-2024 del 29 de abril de 2025 que tiene por objeto:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO.

8. VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: EL MUNICIPIO verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar. De igual manera se verificará los antecedentes judiciales.

9. LUGAR PARA PRESENTAR PROPUESTA: La propuesta y los documentos exigidos deberán ser entregados en la Oficina de contratación del municipio de Puerto Guzmán, Putumayo.

CODIGO POSTAL 863001, CALLE 6ª No. 2-29 Barrio Centro - PALACIO MUNICIPAL

Pág. WEB www.puertoguzman-putumayo.gov.co

E mail: alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P01.F07	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Municipio <i>put</i>
	VERSIÓN 2.0	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 9 de 9	

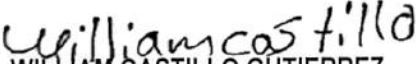
10. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA: a) Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; b) que la oferta supere el valor de la propuesta oficial; c) que el oferente no cumpla con el perfil deseado.

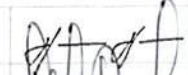
11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO: El régimen jurídico aplicable a la presente invitación será el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifican, complementan, adicionan o reglamentan.

12. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El perfeccionamiento del contrato se presenta con las firmas de quienes lo suscriben y su legalización se genera con la expedición del Registro Presupuestal.

13. RELACIÓN LABORAL: El contratista **NO TIENE** ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con el municipio. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista.

Atentamente,


WILLIAM CASTILLO GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Proyectó:	Handerson Hurtado Rojas	Cargo	Asesor Contractual	Dependencia	Secretaría de Planeación e Inversión	Firma	
Revisó:	Eliana Maritza Rodríguez Flórez	Cargo	Jefe de Oficina	Dependencia	Oficina Asesor Jurídico	Firma	